

**RESOLUCIÓN No. 695 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

“Por la cual se da por terminada la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa y se dan por terminados unos encargos”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en virtud del encargo efectuado mediante Decreto Distrital No. 362 del 17 de agosto de 2023,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 404 del 9 de julio de 2023, se declaró, a partir del 21 de julio de 2023 inclusive, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del que es titular el(la) señor(a) **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.619, por el término de duración del periodo de prueba en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la planta global de la Gobernación de Boyacá, en el cual fue nombrado(a) mediante Decreto No.0057 de 30 de enero de 2023.

Que debido a la vacancia temporal citada, mediante Resolución No. 505 de 13 de julio de 2023, se encargó a la señora **ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.174.256, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 enunciado, quien tomó posesión el 08 de agosto de 2023, tal y como consta en el acta de posesión No. 122 de la misma fecha.

Que en consecuencia, debido a la vacancia temporal generada en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 del que es titular la señora ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA, mediante Resolución No. 391 de 9 de junio de 2023, se encargó al señor **GUILLERMO ADOLFO ROSAS VALERIANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.091.335, titular del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14, quien tomó posesión en el citado empleo el 04 de julio de 2023, tal y como consta en el acta de posesión No.109 de la misma fecha.

Que mediante comunicación electrónica allegada el 12 de septiembre de 2023, radicada bajo el No. 20237100151292 de la misma fecha, el(la) señor(a) **GIOVANI ANDRÉS**

**RESOLUCIÓN No. 695 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**MORENO ROZO** solicitó dar por finalizada, a partir del 2 de octubre de 2023, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, ubicado en la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expresando que a partir de tal fecha retomará sus funciones.

Que mediante documento radicado 20237100151292 del 12 de septiembre de 2023 el señor **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO**, complementó la solicitud inicial, adjuntando la Resolución No. 1120 del 6 de septiembre de 2023, a través de la cual el Gobernador de Boyacá, aceptó, a partir del 2 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el(la) señor(a) GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.619, al cargo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 05, de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento de Boyacá.

Que el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado que se encuentre en periodo de prueba tiene derecho a permanecer en el cargo por el término de éste, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro.

Que en este sentido, dentro de las causas legales, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, dispone que uno de los casos en los que se produce el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa lo constituye la renuncia regularmente aceptada.

Que se considera procedente dar por terminada la vacancia temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento, debiéndose reintegrar el señor **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO** a partir del 2 de octubre de 2023 al cargo enunciado con anterioridad del cual es titular.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

***“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”***

Que mediante Resolución No. 505 de 13 de julio de 2023, el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con el (la) servidor (a) público **ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.174.256, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22.

**RESOLUCIÓN No. 695 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No. 391 de 9 de junio de 2023, el empleo respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor (a) público (a) **ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.174.256, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con el (la) señor (a) **GUILLERMO ADOLFO ROSAS VALERIANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.091.335, titular del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución dar por terminada la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 del cual es titular el (la) señor (a) **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.619 y como consecuencia de esta terminación de la vacancia temporal, dar por terminados el encargo de **ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.174.256, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 y el de **GUILLERMO ADOLFO ROSAS VALERIANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.091.335, titular del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Dar por terminada, a partir del 2 de octubre de 2023, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, del cual es titular el (la) señor (a) **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.619.

**Artículo 2º:** El (la) señor (a) **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO**, desempeñará, a partir del 2 de octubre de 2023, las funciones del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 en la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de esta Secretaría.

**Parágrafo:** Los efectos fiscales de la situación contenida en este acto administrativo, se entenderán desde el día en que se reintegre el cargo del que es titular, esto es, a partir del 2 de octubre de 2023.

**Artículo 3º:** Como consecuencia de la terminación de la vacancia temporal establecida en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de **ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.174.256, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 enunciado, por

**RESOLUCIÓN No. 695 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

consiguiente, deberá asumir el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación, una vez el (la) señor (a) **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.619, se reintegre al empleo del cual es titular, de lo cual la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

**Artículo 4°:** Como consecuencia de la terminación de la vacancia temporal en el artículo primero y la terminación del encargo establecido en el artículo tercero de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de **GUILLERMO ADOLFO ROSAS VALERIANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.091.335, por consiguiente, deberá asumir el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14 respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, el cual se dará por terminado automáticamente, una vez el (la) servidor (a) público (a) **ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA** asuma el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, de lo cual la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

**Artículo 5°.** Comunicar por medios electrónicos a través de Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el contenido de la presente resolución a **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO, ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA** y **GUILLERMO ADOLFO ROSAS VALERIANO**, así como, a la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural; Dirección de Asuntos Locales y Participación y Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

**Artículo 6°.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 7°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de septiembre de 2023.



## RESOLUCIÓN No. 695 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**JAIME ANDRES TENORIO TASCÓN**

Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gomez  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán  
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera/Margarita María Rúa Atehortúa

**Documento 20237300378803 firmado electrónicamente por:**

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos,  
Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 13-09-2023  
16:29:52

**Gloria Patricia Castro**, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de  
Talento Humano, Fecha firma: 14-09-2023 10:55:28

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha  
firma: 14-09-2023 21:01:42

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de  
Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 14-09-2023  
11:41:39

**Diego Eduardo Beltrán Hernández**, Contratista numeración y fechado de  
resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano,  
Fecha firma: 15-09-2023 15:21:07

**Jaime Andrés Tenorio Tascon (E)**, Secretario del Despacho SCRD (E),  
Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma:  
15-09-2023 10:19:23

b3f86d67db729bcfc2d947a2617585d48ae59a3c582b624b79925623034  
3ac85

